

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, Veintidos (22) de Enero Dos Mil Veinticuatro (2024)

RADICADO: 20001 31 10 002 2023 00397 00.
PROCESO: Divorcio y Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso por Mutuo Acuerdo.
SOLICITANTES: Silvia Rosa López Moncada y Franklin Antonio Chacón Acosta.

Al Despacho el proceso de la referencia con solicitud de corrección de la sentencia de fecha 23 de noviembre de 2023, en cuanto al nombre del señor FRANKLIN ANTONIO CHACÓN ACOSTA de dicha providencia.

Revisado el expediente se encuentra que en sentencia de fecha 23 de noviembre de 2023, se incurrió en error respecto del nombre del señor FRANKLIN ANTONIO CHACÓN ACOSTA.

Acerca de la corrección de las providencias el artículo 286 del Código General del proceso dice:

“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.”

De acuerdo con la norma precitada, este Despacho procederá a corregir la sentencia de fecha 23 de noviembre de 2023, en lo atinente al nombre del demandante el señor FRANKLIN EVARISTO ACOSTA LÓPEZ, por FRANKLIN ANTONIO CHACÓN ACOSTA nombre que es el correcto según Registr Civil de matrimonio, Por lo anterior; el juzgado

RESUELVE:

Primero: Corregir la sentencia de fecha 23 de noviembre de 2023 en todas las partes on lo que tiene que ver con el nombre del señor FRANKLIN ANTONIO CHACÓN ACOSTA, el cual quedará de la siguiente manera:

“PRIMERO: Decrétese la cesación de los efectos civiles del matrimonio celebrado entre la señora SILVIA ROSA LÓPEZ MONCADA y el señor FRANKLIN ANTONIO CHACÓN ACOSTA el cual fue celebrado el día 12 de noviembre de 1995 en la parroquia San José Obrero de Valledupar Cesar el



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
cual se encuentra inscrito ante Registraduría Nacional Del Estado Civil con el indicativo serial No. 05475064.

SEGUNDO: Declárese disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal formada por la señora SILVIA ROSA LÓPEZ MONCADA y el señor FRANKLIN ANTONIO CHACÓN ACOSTA liquídese la misma conforme lo dispone el artículo 523 del C.G.P.”

Segundo: Notifíquese la presente providencia de conformidad con el artículo 295 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

AQA

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbb80d90f67fb41ff133ac2286592f4d5440c7a488a0a5a4f150180a0f70e545**

Documento generado en 22/02/2024 11:10:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>